



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 de 2014

**CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA ADECUACIONES EN LA BIBLIOTECA
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE
2014**

7 DE NOVIEMBRE DE 2014

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente a los términos de referencia de la Invitación Pública No. 022 de 2014 se presentaron.

Empresa: **T&T CONSTRUCCIONES**
Representante (Apoderado o Autorizado): Ing. ALEJANDRO TRIVIÑO
Teléfono: 320 846 3113

OBSERVACIÓN No. 1: “...ITEM 8.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS INDIVIDUALES EN MADERA CON CANALETA E ILUMINACIÓN (0.80X0,60X1.60), INCLUYE LÁMPARA FLUORESCENTE SENCILLA. un 31

Es posible obtener planos y detalle de los módulos individuales de madera y especificaciones de materiales y lámparas”.

RESPUESTA: Se adjunta especificaciones del módulo a suministrar y una fotografía ilustrativa de las características generales del mismo.

Empresa: **WILLIAM SÁNCHEZ F**
Representante (Apoderado o Autorizado): Ing. WILLIAM SÁNCHEZ F

OBSERVACIÓN: “... 2.11.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE CRONOGRAMA DE OBRA Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS...

1. Según la parte subrayada (actividades necesarias que estime el proponente), ¿el PROPONENTE Puede hacer una programación diferente a los ítems del presupuesto preliminar según la Proforma No. 3 dictaminado por ustedes (Universidad Pedagógica)?

RESPUESTA: La programación de la obra puede hacerse con base en los capítulos de obra o con base en los ítems o por actividades de obra.

*2. Cuando se dice que “El proponente deberá presentar una programación de obra en días calendarios en donde se muestren las actividades necesarias **que él estime para dar cumplimiento...**”*

Eso significa que ¿La programación debe ser propuesta por cada Proponente?

Ya que si es así existirán cualquier cantidad de programaciones diferentes de acuerdo a la cantidad de propuestas presentadas. Y la licitación se saldrá de la objetividad que deben presentar.”

RESPUESTA: Si, en efecto, la programación debe ser propuesta por cada proponente.

“Solicito a la entidad proponer los ítems que la programación debe tener. Para que se mida y se califique de igual manera a los proponentes Participantes”

RESPUESTA: La programación no es objeto de calificación, pero de acuerdo al numeral 2.11.3 *“La entidad podrá objetar o rechazar la programación de obra en el caso de que el proponente no tenga en cuenta las particularidades de la obra a realizar, por lo que se recomienda efectuar la visita de obra y hacer los correspondientes análisis para proponer una programación de obra razonable técnicamente”*

Empresa: **MARISOL DE VERGARA**

Representante (Apoderado o Autorizado): MARISOL DE VERGARA

OBSERVACIÓN No. 1: *“... Solicito que se amplíe las especificaciones según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.... a los códigos 72121400, 72151900 y 72153600...”*

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en consecuencia la entidad procederá a modificar mediante adenda el numeral 2.8.10 – REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de los términos de referencia en el sentido de ampliar las especialidades donde tiene que estar inscrito el oferente a los códigos 72121400 y 72153600 debido a que tienen relación con el objeto del contrato a celebrar.

OBSERVACIÓN No. 2: *“... solicito la publicación de las cantidades de obra con sus respectivos precios unitarios y los porcentajes del AIU en formato EXCEL.”*

RESPUESTA: Se acepta la observación, en consecuencia la entidad publicará en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional el presupuesto que incluye las cantidades de obra y los precios unitarios.

OBSERVACIÓN No. 3: *“...Solicito que los análisis de precios unitarios sean entregados únicamente al oferente que se le adjudique la obra, pero que no*

hagan parte de las propuestas presentadas para la evaluación de requisitos.”

RESPUESTA: No se acepta la observación, toda vez que para la entidad es fundamental dicho requisito para la adjudicación del presente proceso. Adicionalmente se informa que para facilitar la elaboración de los análisis de precios unitarios, la Universidad publicará en formato Excel el presupuesto y prorrogará la entrega de las propuestas en dos (2) días.

Empresa: CONSTRUALAMOS S.A. Representante (Apoderado o Autorizado): DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE

OBSERVACIÓN No. 1: “... Solicito a la universidad incluir el códigos (sic) UNSPSC “72121400 – Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados....”

RESPUESTA: Se acepta la observación, en consecuencia la entidad procederá a modificar mediante adenda el numeral 2.8.10 – REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de los términos de referencia en el sentido de ampliar las especialidades donde tiene que estar inscrito el oferente a los códigos 72121400 y 72153600 debido a que tienen relación con el objeto del contrato a celebrar.

OBSERVACIÓN No. 2: “... solicitamos a la Universidad aclarar si la certificación referida que se está solicitando obedece a una certificación que dentro de sus actividades incluya obras de pisos, muros, etc, o que dicha certificación dentro de su objeto contractual incluya esas actividades (pisos, muros, etc)....”

RESPUESTA: Se aclara que las certificaciones que acreditan la experiencia deben contener el listado de actividades a que se refieren los numerales 2.9.2 y 3.1.2, y no necesariamente en el objeto del contrato. El listado de actividades de obra y sus cantidades se podrán acreditar mediante el acta final de cantidades de obra.

OBSERVACIÓN No. 3: “...Solicitamos aclarar si los códigos solicitados deben tener relación con las certificaciones aportadas y si las certificaciones deben estar inscritas en el RUP...”

RESPUESTA: Se aclara al interesado que no es necesario que las certificaciones que acreditan la experiencia estén inscritas en el RUP.

OBSERVACIÓN No. 4: “...Solicitamos a la Universidad, que se incluya dentro de las certificaciones para acreditar la experiencia que al menos una tenga relación con INSTITUCIONES EDUCATIVAS...”

RESPUESTA: No se acepta la observación, toda vez que para la universidad es importante la pluralidad de oferentes para la adjudicación del presente proceso contractual.

OBSERVACIÓN No. 5: *“...solicitamos a la entidad exigir dichos requerimientos al proponente adjudicatario, debido a que el tiempo comprendido entre la publicación de los términos de referencia, las respuestas a las observaciones y a la fecha de entrega es muy corto para realizar y presentar la programación y los APU’S con las exigencias y seriedad que está solicitando la Universidad...”*

RESPUESTA: No se acepta la observación, toda vez que para la entidad es fundamental dicho requisito para la adjudicación del presente proceso. Adicionalmente se informa que para facilitar la elaboración de los análisis de precios unitarios, la Universidad publicará en formato Excel el presupuesto y prorrogará la entrega de las propuestas en dos (2) días.